



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ISLA PLANA-LA AZOHÍA DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS

En Isla Plana, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce de julio de dos mil dieciséis, se reúnen en el Local Social del Campillo de Adentro y en única convocatoria, los Vocales y Representantes de Asociaciones que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia de D^a M^a Dolores Díaz Ferrer, y con la asistencia de la Secretaria D^a Antonia Conesa Sánchez, por delegación de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

PRESIDENTA: D^a M^a Dolores Díaz Ferrer.

VICEPRESIDENTE: D. Luis Lozano Uribes.

VOCALES POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR:

D. Vicente Bogarra Galindo.
D. Evaristo Torres Torres.

VOCALES POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

D. Francisco B. Ramos Postigo (Portavoz).

VOCAL POR EL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SI SE PUEDE:

D^a Mercedes Aróstegui Fernández de Piñar
(Portavoz).

VOCAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO POR CARTAGENA:

D. Antonio Cegarra Ojados (Portavoz).

REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES:

D^a José San Miguel Noguera. Representante de la Asociación de Vecinos de “El Campillo de Adentro”.

D^a Emilia Jorquera Zamora. Representante de la Asociación de Vecinos de Residentes en Playas de San Ginés-La Azohía.

D. Alfonso García Andreu. Representante de la Asociación de Vecinos de El Valdelentisco.

D^a M^a Carmen Esteller Abad. Representante de la Asociación de Mujeres de La Azohía.

D^a Rufina Palop Carrillo. Representante de la Asociación de la 3^a Edad de La Azohía.

D. Josué Pérez Pérez. Representante de la Asociación para la Defensa del Entorno Natural de La Azohía.

SECRETARIA: D^a Antonia Conesa Sánchez.

También asiste:

. El Sr. D. Manuel Antonio Padín Sitcha, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Excusa su ausencia telefónicamente el Sr. D. Domingo José Segado Martínez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular por motivos laborales.

Excusa su ausencia telefónicamente la Sra. D^a Mercedes Sanchíz Baell, Vocal del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español por motivos personales.

Se reúnen en única convocatoria las personas citadas anteriormente, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía, con el siguiente Orden del día:

1. Lectura y Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía de fecha 14 de Junio de 2.016.
2. Propuesta y Aprobación de Subvenciones, si procede, a las diversas Asociaciones dependientes de esta Junta Vecinal Municipal, con cargo al Capítulo IV del Presupuesto del Año 2016.
3. Informaciones de interés general.
4. Ruegos y Preguntas.

Comprobado el quórum necesario, la Presidenta abre la sesión, dando la bienvenida a todos los asistentes.

En primer lugar la Sra. Presidenta da las gracias a la Asociación de Vecinos del Campillo de Adentro por ceder el local para la celebración de este Pleno. Se tenía previsto celebrarlo en el Local Social de La Azohía pero al haberse estropeado el aire acondicionado se decidió no hacerlo allí.

A continuación se desarrolla la sesión según el Orden del día:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ISLA PLANA-LA AZOHÍA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2.016.

La Sra. Presidenta pregunta si es necesario leer el acta puesto que se ha enviado por correo electrónico a todos los vocales y representantes de asociaciones de esta Junta.

El Sr. Francisco B. Ramos Postigo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español responde que considera que es lo correcto puesto que no todos los asistentes la han leído y tienen derecho a saber las decisiones que se tomaron en el anterior Pleno.

La Sra. Presidenta dice que si uno de los vocales de la mesa quiere que se lea, es obligatorio leer el acta.

Acto seguido la Sra. Presidenta da la palabra a la Secretaria de la Junta que hace lectura del acta.

La Sra. Presidenta pregunta si existe alguna alegación que hacer sobre el acta anterior.

La Sra. Presidenta dice:

. Que en la página 7 del acta hay un párrafo que dice *“La Sra. Presidenta comunica que esta Junta no va a gastar nada en el arreglo de la Pza. Juan Paredes en La Azohía, que todo el gasto lo hace el Ayuntamiento de Cartagena”* y no es así. Ella alega que su intervención fue *“La Sra. Presidenta comunica que esta Junta no ha gastado nada en el arreglo de la Pza. Juan Paredes en La Azohía”*.

Se acuerda cambiar el párrafo.

. Que en la página 18 del acta hay un párrafo que dice *“ La Sra. Presidenta contesta que se lleva su petición a Comisión”* y no es así. Ella alega que dijo *“La Sra. Presidenta contesta que se tendrá en cuenta su petición”*.

Se acuerda cambiar el párrafo.

. Y por último que en la página 19 del acta hay otro párrafo que dice *“El Sr. Ramos Postigo le contesta que estaría encantado de ir con ella y que cuando tenga la fecha se lo comuniqué”* y que tampoco es así. Que el Sr. Ramos no le dijo que se lo comunicara. Ella alega que el Sr. Ramos solamente dijo que *“estaría encantado de ir con ella”*.

El Sr. Ramos Postigo interviene diciendo que el párrafo está bien escrito, que efectivamente él lo dijo así y que la Secretaria ha transcrito lo dicho en aquel momento.

La Sra. Presidenta insiste en cambiar el párrafo porque no escuchó nada, que cuando dijo que tenía una reunión con el Sr. Zaplana le invitó a ir con ella y el Sr. Ramos no le contestó, que ni oyó ni escuchó nada, es más el Sr. Ramos miraba sus papeles. El Sr. Ramos Postigo reitera que la Sra. Secretaria ha transcrito lo que se ha dicho y otra cosa es que ella haya hecho *“oídos sordos”* a lo que dijo.

Se acuerda no cambiar el párrafo.

La Sra. Presidenta dice que las alegaciones acordadas se harán constar en el acta de este Pleno.

No existiendo más alegaciones al respecto, se somete a votación el acta del 14 de Junio/2016 siendo **Aprobada por Unanimidad de los presentes.**

SEGUNDO.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DE SUBVENCIONES, SI PROCEDE, A LAS DIVERSAS ASOCIACIONES DEPENDIENTES DE ESTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL, CON CARGO AL CAPÍTULO IV DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016.

La Sra. Presidenta lee la Propuesta de Concesión de Subvenciones.

ASOCIACIÓN	C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL C.E.I.P. "PUIG CAMPILLO" DE ISLA PLANA	G-30.680.839	FIESTA FIN DE CURSO FIESTA DE NAVIDAD FINANCI. ACTIV. NIÑOS	900.- €
ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DEL ENTORNO NATURAL DE LA AZOHÍA	G-30.786.602	PLANTACIONES FIESTAS DEL CARMEN ENCUENTRO ECOLOGISTAS	500.- €
ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL CAMPILLO DE ADENTRO	G-30.624.605	FIESTAS POPULARES PERSIANA LOCAL SOCIAL ZUMBA	900.- €
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA AZOHÍA	G-30.674.915	CARRERA POPULAR FIESTAS INMACULADA	1.100.- €
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE PLAYAS DE LA CHAPINETA	G-30.756.472	MATERIAL FUNGIBLE MANT. LOCAL SOCIAL	700.- €
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE ISLA PLANA	G-30.624.308	FIESTAS POPULARES MANTENI. LOCAL SOC. CONSER.TRAD.POPULARES	1.400.- €
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LA AZOHÍA	G-30.682.066	TALLER INFORMÁTICA CURSO COCINA TRADICIONAL	500.- €
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ISLA PLANA	G-30.686.539	TALLER CORTE Y CONFECCIÓN TALLER ARTESANÍA	500.- €
ASOCIACIÓN CULTURAL "MAR AZUL" DE ISLA PLANA	G-30.831.309	CLASES DE MÚSICA BAILES TRADICIONALES	500.- €
ASOCIACIÓN CLUB DE MAYORES DE ISLA PLANA	G-30.671.796	VIAJE CULTURAL	600.- €
ASOCIACIÓN DE LA 3º EDAD DE LA AZOHÍA	G-30.846.166	MATERIAL FUNGIBLE MANTENIMIENTO LOCAL AUTOBUSES VIAJES	600.- €
ASOCIACIÓN RECREATIVA-DEPORTIVO-CULTURAL TORRE DE SANTA ELENA – LA AZOHÍA	G-30.857.755	BOLETÍN BIMESTRAL INTERCAMBIO IDIOMAS ENCUENTROS CULTURALES SEGURO RESP. CIVIL	800.- €

La Sra. Presidenta pide que se vote la Propuesta de Subvenciones a la Asociaciones.

El Sr. Ramos Postigo interviene diciendo que antes de votar la propuesta hay que discutirla y explicar cómo se ha llegado a esta resolución y aunque la Sra. Presidenta está en contra, al final accede a la discusión. El Sr. Ramos prosigue diciendo que la cuantía asignada a cada asociación no se corresponde con lo acordado en la Comisión que tuvo lugar la semana anterior y que quisiera saber por qué ha habido este cambio.

La Sra. Presidenta contesta que efectivamente el día 06 de Julio se reunieron, junto con ella y un vocal de cada Grupo Político, en una Comisión de Trabajo para acordar la cuantía que le correspondería a cada Asociación respecto a las subvenciones.

Que ella dijo desde un principio que no estaba de acuerdo con lo que se quería acordar para la A.VV. del Campillo de Adentro, que le parecía poco dinero el que se le concedía a esta Asociación, y es por ello por lo que ha decidido aumentar la cuantía de la subvención y disminuir las de las AA.VV. de Isla Plana, La Azohía y Playas de La Chapineta.

Que por ejemplo la actividad veraniega de Zumba en Isla Plana y La Azohía está subvencionada y en El Campillo de Adentro no.

Insiste en que ya lo comentó cuando estaban reunidos.

El Sr. Ramos Postigo dice que:

. En primer lugar, todo esto es cuestión de base. Que una vez reunidos, para mantener el principio de equidad, se establecieron unos criterios para concederlas como: tipo de actividad, nº de actividades, cantidad solicitada, nº de socios, ámbito territorial, trascendencia de las actividades, etc.

Que en función de estos criterios se acordó primar a las asociaciones que hacían más actividades y las mantenían durante más tiempo.

Argumenta que a la Asociación del Campillo de Adentro que solicitaba aproximadamente 1.300.- € se le subvenciona con 900.- €, el 70% de lo solicitado, mientras a la A.VV. de La Azohía o Isla Plana con un presupuesto aproximado de 13.000.- € se le concede 1.100.- € (un 10%), por lo que no ve equitativo el reparto, primando más a unas asociaciones que a otras.

. En segundo lugar cuestiona que si se convoca a un representante de cada Grupo Municipal, se deciden cuantías y después la Sra. Presidenta, unilateralmente, toma la decisión de cambiarlas, no sabe dónde está el carácter democrático de su mandato.

Que esta decisión tiene consecuencias sociales en el funcionamiento de esta Junta.

La Sra. Presidenta le contesta que su decisión sí es democrática, que ella cumplió con la creación de la Comisión de Trabajo y que como no se fue de acuerdo con lo acordado decidió cambiar las cuantías de las subvenciones.

El Sr. D. Luis Lozano Uribes, VicePresidente de esta Junta, interviene diciendo que a él le parece muy bien que se forme una Comisión de Trabajo y que no todos los componentes de esta Comisión están de acuerdo con lo acordado.

La Sra. D^a Mercedes Aróstegui Fernández de Piñar, Portavoz de Grupo Municipal Cartagena Si Se Puede, hace hincapié en que una Comisión de Trabajo está formada, según el reglamento, por un representante de cada Grupo Político y que un acuerdo no es una decisión. Que primero hay un acuerdo y después se toma la decisión.

Que está de acuerdo con la intervención del Sr. Ramos Postigo y que lo que no se puede hacer es que después de haber estado dos horas y media reunidos, y habiendo tomado una decisión, la Sra. Presidenta decida, por voluntad propia, cambiar dicha decisión.

Que el día 06 de Julio se reunieron un representante de cada partido político en Comisión de Trabajo y concretaron los criterios por los que se repartirían las subvenciones. Estos fueron:

- 1.- Por el número de actividades que cada Asociación presentaba e importe del presupuesto.
- 2.- Por el número de vecinos a quienes iban dirigidas dichas actividades y número de socios. Es decir, se le daría más a quien por sus actividades, quedaran beneficiados el máximo de vecinos. Un criterio que es de sentido común, “más importe por más participación ciudadana”.

Que fueron viendo una por una las documentaciones aportadas por las Asociaciones peticionarias, y entre todos y por consenso, llegaron al acuerdo con el consentimiento de todos los representantes de los Grupos Municipales en hacer el reparto y anotar dichos importes totales para llevarlos al Pleno.

Que dos días antes del Pleno, la Sra. Presidenta cambia estos importes y les envía por wassap un texto que dice que “lo ha pensado mejor y que van a ser modificados”, como si eso dependiera solo de su voluntad.

Alega que, esta forma de proceder, no es la que se espera de un proceder democrático y de respeto a estos miembros de la Junta ni a los ciudadanos que les apoyaron con su voto. Que se ve que se ha puesto de acuerdo con los vocales del Partido Popular y en la votación será aprobado mayoría.

Pregunta a la Sra. Presidenta que ¿para qué sirvió entonces la reunión previa en “Comisión de Trabajo” donde se establecieron unos criterios de reparto y una distribución de la asignación, donde opinaron todos sus miembros y se llegó a un acuerdo por consenso, durante dos horas y media?

Advierte que si ésta va a ser la forma de trabajo de aquí en adelante, no cuenten con que pierda tiempo preparando trabajo y luego unos cuantos digan lo contrario en los Plenos. Por lo que de esta forma, ella como Vocal se ve obligada a no asistir a dichas Comisiones. Añade que este trabajo que desarrolla en la Junta Vecinal, siendo con carácter gratuito lo hace con ilusión y agrado, no está dispuesta a perder un tiempo, para que otros decidan de manera unilateral y se pierda el respeto y el carácter democrático que debe imperar entre los miembros de esta Junta.

Que fue ella misma quien expuso en una moción, que se aprobó en la última reunión, que se formara unas “Comisiones de Trabajo” para aligerar los Plenos, pero con esta forma de proceder no se adelantará trabajo alguno.

Es por lo que pide que los acuerdos adoptados en Comisión no se modifiquen en el Pleno, a no ser que cambie a última hora una premisa, por la que se estableció el acuerdo, y sea ésta la que se informe en dicho Pleno. Si no es así, la excusen de aquí en adelante en las reuniones de las Comisiones de Trabajo hasta que esto quede decidido. Los acuerdos deben de respetarse.

El Sr. Evaristo Torres Torres, vocal del Grupo Municipal del Partido Popular, dice que como representante de su partido, él no estaba de acuerdo en el reparto de subvenciones, que no quería quitar dinero a las Asociaciones de Vecinos y que había que aumentar la cuantía a la A.VV. del Campillo de Adentro. Considera que son más importantes las Asociaciones de Vecinos que las Asociaciones Culturales.

El Sr. Lozano Uribe interviene diciendo que en el momento del reparto de subvenciones hay que tener en cuenta otros criterios como mantenimiento de locales y no solo subvenciones para fiestas como hace la A.VV. de La Chapineta que para ello hay otras subvenciones.

El Sr. Ramos Postigo dice que respeta la opinión del Sr. Torres Torres. Y que teniendo en cuenta esta apreciación y los criterios establecidos, se incrementó las cuantías de la AA.VV. de La Azohía, Isla Plana y Playas de La Chapineta y por eso no comprende como la Sra. Presidenta ha decidido disminuir la cuantía a estas asociaciones y dárselas al Campillo de Adentro. El Sr. Ramos se dirige al Sr. Lozano y le dice que la A.VV. de Playas de La Chapineta, a la que él pertenece, ha solicitado a esta Junta subvención para mantenimiento del local y otras actividades, que, por favor, lea la documentación y no mienta, que la subvención para fiestas la ha solicitado en otra convocatoria.

El Sr. D. Antonio Cegarra Ojados, Portavoz del Grupo Municipal de Movimiento Ciudadano, dice que la Comisión fue muy dialogante, comprensiva y tolerante con las actividades culturales.

Que se siguieron unos criterios los cuales no han sido respetados y la decisión adoptada por esta Comisión, la Sra. Presidenta la ha variado a decisión propia.

Que a él le pareció muy bien lo acordado y quiere hacer constar que no le parece bien el acuerdo adoptado por la Sra. Presidenta de subir la cuantía de la subvención a la A.VV. del Campillo, quitándole importe al resto de las AA.VV.

También dice que no se ha mantenido dentro de la línea democrática el hacer las funciones políticas adecuadas a la gestión del reparto de las subvenciones.

Que no importa la ideología de partido sino ideas de razonamiento. Así no se sigue la democracia sino el autoritarismo.

La Sra. Presidenta interviene diciendo que primeramente llamó a todos los vocales de la Junta informándoles que tenía intención de modificar el importe de las subvenciones y después les envió por correo electrónico el cuadro con la nueva distribución.

Seguidamente se somete a votación la Propuesta y Aprobación de la relación de Subvenciones del año 2016 con los importes detallados, resultando:

. Votos a favor: 4
. Votos en contra: 3

La propuesta queda **Aprobada**.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias otorgadas al Pleno de esta Junta Vecinal, se aprueba la relación de subvenciones por los importes detallados con arreglo a los siguientes apartados:

PRIMERO: Conceder subvención económica a las asociaciones anteriormente relacionadas por las cuantías que se detallan como financiación necesaria para llevar a cabo sus programas de actuación y mantenimiento de sus actividades en beneficio de los vecinos de los ámbitos territoriales mencionados.

SEGUNDO: El pago de la presente subvención se realizará por el importe total de la misma mediante transferencia a la cuenta bancaria que designe el beneficiario en el acto expreso de aceptación de las condiciones a las que se somete el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La aceptación expresa del presente acuerdo deberá tener lugar en el plazo de 15 días siguientes a la notificación del mismo y deberá ser formalizada por el órgano de representación de la Asociación a través de su Presidente o persona en quien éste delegue suficientemente acreditada.

TERCERO.- No procederá el pago de la subvención acordada si previamente el beneficiario no se hallare debidamente inscrito en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas.

Así mismo, no procederá el pago de la subvención para aquellos beneficiarios en que concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como tampoco para aquellas Asociaciones que tengan subvenciones económicas pendientes de justificar.

CUARTO.- Son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 51 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

QUINTO.- Aquellas Asociaciones y entidades objeto de la presente subvención que han aportado a esta Administración y que obran en el expediente administrativo las facturas correspondientes a los gastos realizados en el ejercicio de sus actuaciones, en el plazo de un mes desde el pago de la subvención que se les concede, y en todo caso, antes del 15 de diciembre del presente ejercicio, cada una de las citadas Asociaciones deberá aportar certificado acreditativo de la recepción y uso de la subvención expedido por el Sr. Secretario y con el Vº Bº del Presidente y Tesorero, y las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que el beneficiario no estuviere obligado a presentar las declaraciones a que se refieren las certificaciones anteriores, lo que acreditará mediante declaración responsable. En todo caso, los gastos a justificar vendrán referidos a facturas del ejercicio 2016.

Para el caso en que no se hayan aportado las facturas de las actuaciones subvencionadas en la fecha del presente acuerdo, igualmente dichas Asociaciones u entidades estarán a lo dispuesto en el artículo 53 de las Bases de Ejecución del presupuesto municipal, de tal manera que los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas del presente ejercicio 2016, y presentadas para su justificación en cualquier caso antes del 15 de diciembre.

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma, se requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de 15 días sea presentada. El incumplimiento de lo anteriormente dispuesto llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones, sin perjuicio de que la presentación en el plazo adicional establecido en el presente apartado pueda dar lugar a las sanciones previstas en el citado texto legal.

Por último, las asociaciones o entidades a las que se concede subvención por medio de la presente resolución, no podrán tener pendiente ante este Ayuntamiento justificación de ninguna ayuda, financiación o subvención concedida con anterioridad.

El beneficiario no podrá obtener nueva subvención si no quedara acreditada la justificación de la presente ayuda concedida en los términos expuestos en los párrafos anteriores.

SEXTO.- Procederá el reintegro de la subvención en los términos establecidos en los artículos 57 a 63 de las Bases, así como por el incumplimiento de cualquiera de las Estipulaciones del presente acuerdo.

SEPTIMO: El régimen jurídico al que se someten las partes en el presente procedimiento de subvención es el previsto en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, el RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ley 7/1985 de 2 de abril y su normativa de desarrollo, el Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el presente acuerdo y en su defecto lo dispuesto en el artículo 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en el régimen jurídico aplicable al presente acuerdo.

El procedimiento previsto para la concesión de esta subvención es el de forma directa según lo dispuesto en los artículos 44.2 c) y 46 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y 22. 2 c) de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.

TERCERO.- INFORMACIONES DE INTERÉS GENERAL.

La Sra. Presidenta informa que:

- Que se ha solicitado de nuevo y por instancia la limpieza y reubicación de los contenedores, en especial los contenedores situados junto a la Plaza del Mar de Isla Plana.
- Que se ha denegado la instalación de una farola en la C/ Trinquete de La Azohía debido a que no entra en el P.E.R.I.
- Que se han pintado las líneas amarillas en las calles donde al aparcar los vehículos obstaculizaban la actividad de la empresa de Caravanas en el Camino de Las Colonias.
- Que un técnico ha medido los niveles de radiación de la antena de telefonía móvil situada cerca de la Plaza del Carmen (Isla Plana), dando los informes negativos en peligro de dichas radiaciones. Se expone el informe en el tablón de la O.M.I.T.A. de Isla Plana.
- Que se ha cumplido con las mociones aprobadas en los Plenos anteriores, mandando a todos los vocales de la Junta información sobre los movimientos contables realizados entre los años 2010 y 2015. Además, se ha realizado una reunión de Comisión de Trabajo que considera insuficiente, pues en una sola reunión no pueden tratarse todos los temas relacionados con la Junta Vecinal, por lo que propone tengan al menos dos reuniones antes de cada Pleno.
- Que el próximo Lunes, día 18 de Julio a las 20'00 h. hay en la sala de reuniones de la A.VV. de Isla Plana, una reunión con el grupo de CAMPODER para dar información y entregar o dar ideas de propuestas y proyectos que puedan mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de las zonas que compete esta Junta Vecinal Municipal. Aprovecha para invitar a dicha reunión a todas las Asociaciones y a todo el mundo en general que quiera proponer ideas y las exponga con total libertad. Necesitamos la máxima participación posible.
- Se informa que se han puesto a disposición de todos unos aparatos biosaludables (aparatos de gimnasia) junto al paseo de Isla Plana.
- Aprovecha para proponer la renovación del parque de juegos infantil de la Plaza del Mar porque ha podido comprobar que el caucho está deteriorado y los juegos no cumplen las distancias de seguridad reglamentarias para evitar posibles accidentes, por lo que propone pedir presupuestos para la renovación y actualización de dicha zona de juegos.

- Que en La Azohía se han colocado unos maceteros para delimitar la Plaza Juan Paredes. Ahora los niños pueden jugar y disfrutar de un espacio sin peligro. También se evita que las caravanas aparquen allí solucionando otro problema del que venían quejándose desde hace tiempo, y facilitar el desarrollo de las fiestas de la zona. Los maceteros los ha instalado un técnico que ha considerado que ese es el perímetro de la Plaza Juan Paredes, por lo que no se pueden cambiar de sitio. De hecho, ella le sugirió cambiar algunos maceteros y ya no es posible su modificación.
 - Que un técnico va a valorar la posibilidad de que a través de un escrito, la A.VV. de La Azohía ceda a esta Junta Vecinal Municipal unos juegos infantiles y unos aparatos de gimnasia biosaludables para posteriormente colocarlos en la Plaza Juan Paredes de La Azohía.
 - Que se ha reparado la escalera que da a la playa junto al Chalet de Julio Chulilla en Isla Plana.
 - Que se ha observado que le falta el asiento a un aparato de gimnasia situado en Isla Plana, por lo que se pedirá por escrito al Ayuntamiento para que un técnico venga a valorarlo, y si la Junta tiene que cubrir el gasto y éste es inferior a 1.000.- € lo hará.
 - Por último, informa que ha sido denegada, por falta de presupuesto, la petición de abrir la O.M.I.T.A. de Isla Plana de Lunes a Viernes. Tampoco ha recibido, aún, contestación de los demás escritos enviados al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y está a la espera de respuestas.
- Informa que cualquier otra noticia se expondrá en el tablón de anuncios de la O.M.I.T.A. de Isla Plana.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

La Sra. Presidenta indica que se ha presentado una Moción por parte del Grupo Municipal Ciudadanos y de la que ella misma es su Portavoz, y pasa a continuación a leerla:

*“M^a Dolores Díaz Ferrer, presenta al Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía, para su debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN** sobre **LA RENOVACIÓN DE LOS ASEOS DEL C.E.I.P. “PUIG CAMPILLO”**.”*

Desde hace años se viene solicitando por razones de urgencia la reforma de los aseos del Centro de Educación Infantil y Primaria “Puig Campillo” de Isla Plana, debido al deterioro de los mismos.

Los aseos se encuentran en un estado lamentable. Es necesario cambiar todas las tuberías y las piezas de los urinarios, tanto de los niños como de las niñas, dado que están sin reparar ni sustituir desde hace cuarenta años.

En el colegio se realizaron unos nuevos vestuarios y se reparó la pista de fútbol. Sin embargo, no se priorizó la renovación de los aseos que son utilizados a diario por los niños y niñas. En el centro se acondicionan otras instalaciones que, aún siendo adecuadas, no son tan prioritarias como los aseos, que se usan con gran asiduidad.

No se puede continuar argumentando que, al existir poco alumnado, los niños y niñas del colegio tienen que estar sufriendo esta precariedad.

Por lo expuesto, presento al PLENO la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía acuerde solicitar a la Concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, la renovación de los aseos del C.E.I.P. “Puig Campillo” de Isla Plana lo más pronto posible.

El Sr. Ramos Postigo lee una de las informaciones de interés general que aparece en el acta del día 14 de Junio/2016 y que dice lo siguiente: *“Que el problema con el agua del Colegio de Isla Plana ya está resuelto y se va a retomar el tema del arreglo de los aseos. Hubo una reunión con el Concejal de Educación y aseguró que para este verano está previsto dicho arreglo”.*

El Sr. Ramos argumenta que, si la Sra. Presidenta informó que el arreglo de los aseos estaba previsto para este verano, ¿cómo ahora presenta una Moción alegando que quiere dicho arreglo cuando el verano no termina hasta Septiembre?. También le pregunta: ¿Es verdad que el Sr. Concejal Delegado de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena dijo que no se podían arreglar los aseos del colegio porque había poco alumnado?

La Sra. Presidenta le contesta que “se argumenta que como hay poco alumnado no se arreglan los aseos”.

El Sr. Ramos Postigo insiste en preguntar si el Sr. Concejal Delegado de Educación ha dicho eso, a lo que la Sra. Presidenta no le contesta.

El Sr. Ramos Postigo continúa diciendo que ese argumento es muy grave y propone un careo con el Sr. Concejal Delegado de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para saber si es cierta esta acusación.

Se somete a votación de urgencia de la moción, que es **APROBADA** por **6 VOTOS A FAVOR** (P.S.O.E., P.P., Movimiento Ciudadano y Ciudadanos) y **1 ABSTENCIÓN** (C.S.S.P.)

La Sra. Aróstegui Fernández de Piñar explica que se ha abstenido porque no sabe si hay dinero suficiente para esta actuación, dice que el presupuesto del que se dispone es pequeño y tampoco sabe, en la actualidad, de cuánto dispone la Junta para poder realizar esta obra.

Finalizado el Orden del día, la Sra. Presidenta pregunta:

¿Algún miembro desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto más que no esté comprendido en el Orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de Ruegos y Preguntas?

Y no habiendo ningún asunto más para someter a votación por este Pleno, la sesión continúa con el siguiente punto del Orden del día.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGO DEL SR. D. JOSUÉ PÉREZ PÉREZ. REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DEL ENTORNO NATURAL DE LA AZOHÍA.-

Ruega se haga petición para que en el solar del antiguo Cuartel de la Guardia Civil de La Azohía se haga el Local Social de esta zona.

Que se ve que el local donde se está realizando esta Junta (Local Social del Campillo de Adentro), es un local bueno y bonito. En cambio el que tienen en La Azohía es deprimente, escaso y cuentan con tan solo 2 habitaciones, que la muestra la tienen en que no se ha podido celebrar esta Junta allí, donde se tenía previsto realizarla, porque se ha estropeado el aire acondicionado. Que es necesario un Local Social en condiciones para La Azohía e insiste en que llevan muchos años reivindicando el solar anteriormente mencionado y que todos los Grupos Municipales se unan para dicha reivindicación.

La Sra. Presidenta comenta que este tema está en los Juzgados. Que recogió las propuestas y tanto ella como su Grupo Municipal tienen claro lo que tienen que hacer.

El Sr. Vicepresidente informa de que la empresa dueña de los terrenos ha recurrido la sentencia que daba esos terrenos como públicos y que hay tres personas del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena que han sido imputadas por ello. Así como que aún de ganarse este juicio, de aquí hasta que la empresa lo pierda en Bruselas (a donde puede llegar seguramente) algunos no lo veríamos.

Asimismo, hay unos terrenos en los que se va a poder edificar y un 10% de estos terrenos son del Ayuntamiento, por eso, dice, es por lo que hay que luchar.

RUEGO DE UNA VECINA DE LA AZOHÍA.-

Ruega se revise la denegación de la instalación de una farola en la C/ Trinquete de La Azohía porque dice que sí está dentro del P.E.R.I.

La Sra. Presidenta le contesta que se informará.

RUEGO DEL SR. D. MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Ruega, consideren, que a las sesiones de Pleno de esta Junta vienen muchas personas en comparación con otras Juntas.

Que las Comisiones de Trabajo son para consensuar y no para que la palabra Democracia tenga el significado que cada uno le quiera dar.

Dice que la A.M.P.A. del Colegio de Isla Plana comunicó la necesidad de la reparación de los aseos de dicho centro escolar.

También dice que en la Moción que presenta el Grupo Municipal de Ciudadanos no dice nada sobre que el Concejal de Educación diga que al existir poco alumnado en el colegio no se tengan que arreglar los aseos. Ruega a la Sra. Presidenta lea de nuevo el párrafo al que se refiere el Portavoz del P.S.O.E., y después de leerlo insiste en que no dice lo referido anteriormente.

La Sra. D^a Emilia Jorquera Zamora, representante de la Asociación de Vecinos de Residentes en Playas de San Ginés-La Azohía, interviene diciendo que en la Moción presentada se insinúa que el Concejal de Educación dice que lo que el Sr. Ramos Postigo ha declarado en su intervención.

El Sr. Ramos Postigo interviene diciendo que quiere dejar claro dos cosas:

1^a. Que aquí, efectivamente, no se está para dar clases de Democracia y menos a él. Que la que no respeta los acuerdos adoptados en Comisión de Trabajo es la Sra. Presidenta.

2^a. Que a la Moción presentada, el P.S.O.E. vota a favor aunque considera que no es la manera más adecuada de presentarla, por no confiar en lo prometido, según la Sra. Presidenta y por dar argumentos confusos.

El Sr. Padín Sitcha interviene diciendo que a los Plenos se viene a resolver problemas de la gente y que le ha parecido muy coherente la intervención de la Sra. Aróstegui, pero deplorable la intervención del Sr. Ramos, y que a los Plenos no se viene a hacer demagogia.

El Sr. Ramos Postigo le contesta que si le está llamando demagogos a los componentes de esta Junta Vecinal, que son representantes públicos de los vecinos.

El Sr. Padín Sitcha le contesta que a quien está llamando demagogo es a él.

El Sr. Ramos Postigo contesta preguntando al Sr. Padín que si sabe lo que significa demagogo, a lo que el Sr. Padín le contesta que él tiene estudios, pero que no se preocupe que lo mirará en el diccionario.

RUEGO DE UN VECINO DEL CAMPILLO DE ADENTRO.-

Ruega que dejen de pelearse, que las peleas internas entre representantes municipales las realicen fuera.
Dice que el Campillo de Adentro lo tienen abandonado que con poner faroles, maceteros, etc... no es suficiente.

El Sr. Ramos Postigo contesta que El Campillo de Adentro no está abandonado, que se hacen muchas intervenciones en el lugar y recientemente se ha puesto una valla de protección del parque infantil, se han instalado 4 bancos y se va a hacer una intervención muy importante con el bacheado de las carreteras.

RUEGO DE LA SRA. D^a MERCEDES ARÓSTEGUI FERNÁNDEZ DE PIÑAR. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SI SE PUEDE.-

La Sra. Aróstegui Fernández de Piñar ruega que, por favor, informe la A.VV. del Campillo de Adentro de cuál ha sido el fin de la subvención que han recibido directamente del Ayuntamiento de 4.250.- €.

El Sr. Leandro Torres Agüera, Presidente de la A.VV. del Campillo de Adentro le contesta que fueron gastados en aire acondicionado, una puerta y una ventana.

La Sra. Aróstegui advierte, que no es el caso, pero que dos subvenciones recibidas de dinero público no pueden usarse para el mismo fin, esto es, si piden a la Junta Vecinal para festejos, obras, etc., no podrán pedir directamente al Ayuntamiento para los mismos fines, porque incurrirían en una ilegalidad manifiesta. Además sería muy injusto porque el resto de Asociaciones quedarían mermadas en el reparto. Que si lo hiciera cualquier asociación, lo comunique para que se quede excluido en este reparto y así puedan beneficiarse de ello el resto de Asociaciones.

Insiste en que es muy duro darse cuenta que las decisiones finales se toman porque la Sra. Presidenta lo considera oportuno sin respetar lo acordado en Comisión de Trabajo y que ella no cree que sirva de nada esta comisión si después de acuerdo, el Partido Popular y la Sra. Presidenta hacen lo que crean oportuno.

El Sr. Lozano Uribes dice que son mayoría.

El Sr. Torres Torres insiste en que él no estaba de acuerdo con el reparto de subvenciones.

La Sra. Fernández de Piñar ruega que cada vez que se haga un gasto lo comunique en Pleno.

La Sra. Presidenta contesta que no se comunicado nada porque aún no ha habido gastos.

INTERVENCIÓN DEL SR. D. ANTONIO CEGARRA OJADOS. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO.-

Interviene diciendo que la gestión del reparto de las subvenciones, no se mantuvo dentro de la línea democrática puesto que se hicieron funciones políticas.

Que no se trata de representar una ideología de partido sino ideas de razonamiento. Que así no se sigue la Democracia sino el autoritarismo.

Por último quiere comunicar que, con todo su dolor, y por prescripción facultativa, tiene que apartarse de la política. Que por mucho que le cueste ha tenido que tomar esta decisión. Y desea suerte a todos los componentes de la Junta en su labor vecinal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, del día catorce de julio de dos mil dieciséis, extendiendo yo, la Secretaria, este acta doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: M^a Dolores Díaz Ferrer.

Fdo.: Antonia Conesa Sánchez.